

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 2 de mayo de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncian el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, correspondiente al proceso selectivo por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de la categoría de Trabajador/a Social, convocado mediante Resolución de 24 de febrero de 2025.

Mediante Resolución de 24 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 80, de 29 de abril), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y promoción interna de Trabajador/a Social, convocadas mediante Resolución de 24 de febrero de 2025, se anuncia la publicación de dichas listas, y se anuncia la provincia de examen asignada.

En el resuelve tercero, párrafo segundo, de la citada resolución, se establece que el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas selectivas indicadas en la base general 2.1, se anunciará mediante resolución de esta Dirección General de Personal que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases generales, recogidas en el anexo de la Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 17, de 27 de enero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), el Decreto 287/2023, de 27 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre) y el Decreto 274/2024, de 26 de diciembre (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre), por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, así como en la Resolución de 24 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 42, de 4 de marzo), por la que se convoca concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Ingeniero/a Técnico/a, Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opciones Administración General e Informática, Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidades Ergonomía y Psicología Aplicada, Higiene Industrial y Seguridad en el Trabajo y Trabajador Social, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024, modificada por Resolución de 13 de marzo de 2025 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en

virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Anunciar el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición. La fase de oposición por los sistemas de acceso libre y promoción interna de la categoría de Trabajador/a Social, consistente en la realización de las pruebas previstas en la base general 2.2, se celebrará el día 17 de mayo de 2025, a las 9:00 horas.

Conforme a la base general 5.6, las pruebas se realizarán en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla. De acuerdo con la preferencia manifestada por cada persona opositora en su solicitud, el criterio seguido en la asignación de la provincia de examen ha sido el siguiente: a las personas que han consignado como preferente la provincia de Cádiz se les ha asignado Cádiz; a las personas que han consignado como preferente la provincia de Córdoba se les ha asignado Córdoba; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Almería, Granada o Jaén se les ha asignado Granada; a las personas que han consignado como preferente la provincia de Málaga se les ha asignado Málaga; a las personas que han consignado como preferentes las provincias de Huelva o Sevilla se les ha asignado Sevilla.

La prueba se desarrollará en las siguientes sedes:

CÁDIZ	Facultad de Medicina	Universidad de Cádiz. Plaza Falla, 9, (Cádiz)
CÓRDOBA	Facultad CC. de la Educación	C/ San Alberto Magno, s/n. (Córdoba)
GRANADA	Aulario Facultad de Derecho	Avda. de Fuente Nueva, 11. Centro (Granada)
	Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y F. de Trabajo Social (Edificio San Jerónimo)	Campus Universitario Fuentenueva. C/ Rector López Argüeta, s/n. Edificio San Jerónimo (Granada)
MÁLAGA	Complejo de Estudios Sociales y Comercio	Campus Universitario Teatinos. Avda. Francisco Trujillo Villanueva, s/n, (Málaga)
	ETSI Industrial (Politécnica)	Campus Universitario Teatinos. Avda. Arquitecto Francisco Peñalosa, 6, (Málaga)
SEVILLA	Facultad CC. de la Educación	Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 1. C/ Pirotecnia, 19, (Sevilla)
	Facultad Turismo y Finanzas	Campus Universitario Pirotecnia. Bloque 2. Presidente Cárdenas, s/n, (Sevilla) Campus Universitario Ramón y Cajal. Avda. San Francisco Javier, s/n, (Sevilla)

La distribución de las personas aspirantes por centros y aulas se encontrará disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) desde el mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La duración máxima para la realización de las pruebas será de tres horas.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. No se admitirá el DNI en su versión digital como medio de identificación.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 9.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 9.1, cuando la prueba sea señalada en sábado, las personas aspirantes que hayan solicitado la no realización de las pruebas de las que consta la fase de oposición, desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado, al amparo del artículo 12.3 de la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, y lo hayan acreditado conforme la base general 5.1 deberán acudir al llamamiento efectuado para acreditar su identidad, adoptándose si fuera necesario las medidas organizativas oportunas para que puedan ejercer su derecho y que con carácter preferente preverán que realiza la misma prueba y en el mismo día que el resto de personas opositoras.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 9.5.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Tercero. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas aprobada por la citada Resolución de 24 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 80, de 29 de abril), y hayan iniciado o pretendan iniciar actuaciones de impugnación para reclamar su derecho a ser admitidas a la realización de las pruebas, podrán acudir al aula de incidencias de cualquiera de las sedes de examen indicadas y en su caso, de la provincia asignada, donde se les podrá facilitar realizar las pruebas de que consta la fase de oposición sin que dicha realización suponga que se resuelve con ello estimar su admisión, cuya continuación en el proceso queda condicionada al sentido de la resolución expresa de su impugnación, considerándose en cualquier caso que, conforme a la base general 9.1, no han completado la fase de oposición quienes no comparezcan.

Sevilla, 2 de mayo de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.